



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SIGN-OIL C.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **SIGN-OIL C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 28 de noviembre de 2018.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SIGN-OIL C.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana y la consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de marzo de 2020, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004277 de 22 de julio de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, el restante acto societario de reforma al objeto social de la compañía contenido en la misma escritura no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, quedando sujeto al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley.

- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004277 de 22 de julio de 2020, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en la página web institucional, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SIGN-OIL C.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 5. REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Orellana, Provincia de Orellana (...)”

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de julio de 2020.

Firmado digitalmente
por ALFREDO
MAURICIO RIOFRIO
CUADRADO
Fecha: 2020.07.23
09:21:08 -05'00'

Mauricio Riofrio Cuadrado
Director Regional de Actos Societarios y Disolución